



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con diez minutos, del día viernes dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, virtualmente, mediante la plataforma de video conferencia Telmex se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, que a continuación se indican: licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente del Consejo Consultivo; licenciada Aracelly Castillo Negrín, Doctor Noé Pumares Arceo; psicólogo Luis Miguel López Cuevas, doctora Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Ejecutivo y Mtro. Juan Ramón Montes Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 09 de julio de 2021, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de Expedientes de quejas; **SEXTO:** Asuntos Generales **SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión.

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte del licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día.

En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión No. 06/2021, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.



En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informó que, durante el mes de junio, se realizaron acciones que impactaron a un total de 6,739 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia, se atendieron a 443; en las Visitadurías Generales 102; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 5,823; la Secretaría Ejecutiva 279; la Contraloría Interna 15 y en la Secretaría Técnica 77.

Se radicaron 40 expedientes de queja, y se concluyeron 28. Las autoridades señaladas como presuntas responsables son las siguientes: Fiscalía General del Estado en 11 ocasiones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social en 6 ocasiones, Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud del Estado en 5, respectivamente; y el H. Ayuntamiento de Carmen en 3 ocasiones.

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron: Lesiones, Ejercicio Indebido de la Función Pública, Detención Arbitrario, Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público ofrecido por Dependencias del Sector Salud. Igualmente, durante el mes que se informa se iniciaron 35 legajos de gestión, y se concluyeron 27.

En cuanto a los programas especiales que tenemos agrupados por las acciones de observancia, protección y difusión. En el Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNA), en observancia se realizaron 15 acciones, en protección 63 y en difusión 2 acciones. En el Programa de Observancia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DHM), en observancia se realizaron 15 acciones, de protección 192 y difusión 9 acciones. En cuanto al Programa de los Derechos de las personas con Discapacidad, respecto a la observancia se realizaron 164 acciones, protección 4 acciones y difusión 1 acción.



En atención al **QUINTO** punto del orden del día, en uso de la voz los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación:

Expediente de queja **1455/Q-291/2017**, instruido con motivo de la queja presentada por la **Q1**, en agravio propio, en contra de la **Secretaría de Salud del Estado**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, consistente en Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público, Ofrecido por Dependencias del Sector Salud y Violación al Derecho a una Vida Libre de Violencia, en su modalidad de Violencia Obstétrica, de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las violaciones a derechos humanos señaladas; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad**.

Expediente de queja **1771/Q-291/2018 y sus acumulados 1764/Q-292/2018, 1835/Q-308/2018 y 114/Q-011/2019**, instruido con motivo de la queja presentada por el **Q1, Q2 y el Q3, Juez Segundo Especializado en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado**, en agravio del **C. A1 y A2**, en contra de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado, específicamente de Servidores Públicos adscritos al Centro de Internamiento para Adolescentes de Kila Lerma, en esta Ciudad**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, consistentes en Insuficiente Protección de Personas, Ejercicio Indebido de la Función Pública y Tratos Indignos, del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas dichas violaciones a derechos humanos; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una Recomendación a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche**.

Expediente de queja **593/Q-150/2020**, instruido con motivo de la queja presentada por la **Q1**, en agravio propio, en contra de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Fiscalía General del Estado**, por la presunta comisión de la



violación a derechos humanos, consistente en Cateos y Visitas Domiciliarias Ilegales y Ejercicio Indebido de la Función Pública, de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las violaciones a derechos humanos señaladas; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a las citadas autoridades.**

Continuando con el **SEXTO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra el licenciado Renedo Dorantes, quien dio cuenta de las actividades que realizó en representación de la CODHECAM, durante el mes de junio del 2021.

Finalmente, en desahogo del **SEPTIMO** punto del orden, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio.

Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes
Presidente del Consejo Consultivo

Lic. Juan Ramón Montes Jiménez
Secretario Técnico del Consejo Consultivo

CONSEJEROS

Licda. Aracelly Castillo Negrín

Psic. Luis Miguel López Cuevas

Dr. Noé David Pumares Arceo

SERVIDORES PÚBLICOS

Dra. Ligia Nichte Ha Rodríguez Mejía

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez



Consejo Consultivo

Primera Visitadora General

Acta No. 07/2021



Segundo Visitador General.

VERSIÓN PÚBLICA